



Comision, se persuadió de que el asunto era de caracter particular, y debia ventilarse en los Tribunales ordinarios, pero que no obstante, merced á las gestiones que se están practicando entre los interesados, podrá conciliarse todo, y es probable que á la Sesion próxima pueda venir el informe, mas sino viniere, será señal de que no ha podido conseguirse nada, y no deben darse dictamen, por no ser de la incumbencia del Ayuntamiento.

Sobre id.

1 El Sr. Clemeares, expone que él fué el autor de la mocion de sesion anterior, creyendo que las Comisiones han cumplido su deber, que no quiere entrar en el fondo de la cuestion indicada por el Sr. Salmeron, pues no es todavía tiempo, sino cuando se traiga el expediente, y entonces discutirá si es ó no de particulares el asunto, por mas que de las mismas palabras del Sr. citado, se desprende que incumbe á la Corporacion, por afectar á la Salud pública. ¡ Ojala la Comision logre conciliarlo todo para bien de aquellos vecinos, que tan castigados están por las calectoras, haciendo desaparecer el foco de éstas!

1 El Sr. Diaz, como Presidente de la Comision de Sanidad, ofrece traer informada para la Sesion